



V I S T O:

El Expte. N° 10.360-M-1978, mediante el cual la /
Secretaría de Obras Públicas, solicita la Contratación Directa
para la construcción de dos (2) refugios peatonales a la firma
ARMI-METAL; y

CONSIDERANDO:

Que si bien el Municipio cuenta con un taller de
herrería, el mismo no se encuentra en condiciones de encarar /
estos trabajos, debido al cúmulo de tareas de mantenimiento //
que debe realizar en las diferentes Secretarías del Municipio;

Que la construcción de dichos refugios, son suma-
mente necesarias a fin de proteger de las inclemencias del ///
tiempo a los eventuales pasajeros de las líneas de ómnibus urba-
nos;

Que habiendo realizado la Dirección de Estudios y
Proyectos de los refugios, se tuvo en cuenta la estética y //
practicidad en la construcción, siendo fácilmente recuperables
los materiales a utilizar;

Que el importe suministrado por la Empresa ARMI-
METAL, es conveniente a los intereses del Municipio, siendo //
el mismo de \$ 2.353.408,00;

Que el presente caso está plenamente encuadrado /
en el Artículo 12, Inc. c) de la Ley 0687/72 de Obras Públi-//
cas;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) AUTORIZASE la Contratación Directa a la firma ARMI-
METAL, por la construcción de dos (2) refugios
peatonales, en la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CIN-
CUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$ 2.353.408,00).--

Artículo 2°) Por Tesorería, presta intervencion de la Direc-
ción de Contaduría, se practicará la respectiva /
liquidación, afectando dicho gasto a la Partida correspondien-
te del Presupuesto de Gastos año 1978.--

...///-

Alfredo Alvarez

ALFREDO ALVAREZ



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

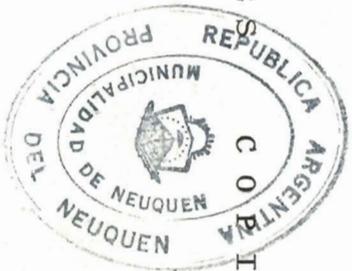
Avda. Argentina y Gral. Roca

..///2-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Economía y Hacienda y de Obras Públicas respectivamente.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, tome conocimiento Dirección de Compras y Suministros, publíquese en el Boletín Municipal, dése al D.M. y oportunamente ARCHIVARSE.-

OS.



E S T A

FIRMADO:

GAZZERA

ALGRANATI

DI BLASTO.-

AMADO ALFREDO ALVAREZ
A/C DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN